ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS DE VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" (EXPEDIENTE AAE2019-0025)

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO AAE2019-0025	**TIPO** CONTRATO DE SERVICIOS (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 0,00 €	**IVA** 0,00 €
EN LETRA (IVA excluido) CERO EUROS	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 6.000,00 €	**EN LETRA (IVA excluido)** SEIS MIL EUROS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No *Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: 12 meses*	
OBJETO SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS DE VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de septiembre de 2019 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación:

Código Seguro de verificación:70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	14/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==	PÁGINA	1/5

70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==

SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS DE VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA. (Expte AAE2019-0025), disponiendo la apertura del procedimiento abierto supersimplificado, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de septiembre de 2019 se publicó corrección de error material en el perfil del contratante relativo a la resolución de fecha 4 de septiembre de 2019 por la que se inicia y aprueba el expediente de referencia.

TERCERO.- Mediante Resolución de 4 de septiembre de 2019, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS DE VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA. (Expte AAE2019-0025) publicado con fecha 12 de septiembre de 2019 en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas finalizó el día 27 de septiembre de 2019 a las 23:55 horas.

CUARTO.- Ha tenido entrada en el Registro General únicamente la empresa SENTIL, S.L.

QUINTO.- Con fecha 8 de octubre de 2019 se reunió la Mesa de Contratación para proceder en acto público a la apertura del Sobre Único "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS". En esa misma fecha la mesa de contratación procedió a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando ADMITIR a la empresa licitante SENTIL, S.L.

SEXTO.- Con fecha 10 de octubre de 2019 y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la oferta económica de la entidad SENTIL, S.L., respecto de la categoría ofertada para Bebidas Frías, podía ser considerada anormalmente baja según los criterios formulados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fechas 11 y 30 de octubre de 2019 se le dio trámite de audiencia al citado licitador requiriéndole para que, justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

SÉPTIMO.- Con fechas 18 y 30 de octubre de 2019, dentro del plazo conferido, presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de su oferta.

Código Seguro de verificación:70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	14/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==	PÁGINA	2/5

70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==

OCTAVO.- Tras la justificación presentada por la empresa requerida, y a la vista del informe emitido por la unidad gestora del contrato con fecha 11 de noviembre de 2019, la mesa de contratación se ha reunido con fecha 12 de noviembre de 2019 para valorar la referida justificación, acordando en esta misma fecha, aceptar las justificaciones presentadas, sin perjuicio del resultado de la clasificación de las ofertas.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, al existir un único licitador, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Jorge Juan Jiménez Luna

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	14/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==	PÁGINA	3/5

70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==

ANEXO I

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESA LICITADORA	Puntuación correspondiente al descuento sobre el precio de venta al público máximo (IVA excluido)				TOTAL	POSICIÓN
	Bebidas frías	Café	Productos frescos	Otros		
SENTIL, S.L.	20,00	55,00	20,00	5,00	100,00	1

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	14/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==	PÁGINA	4/5

70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad SENTIL 2000, S.L., con C.I.F. B-31665375. La empresa SENTIL 2000, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, aplicando al precio máximo de cada uno de los productos, IVA excluido, los descuentos que a continuación se relacionan:

Categoría	Producto	Precio venta al público máximo (IVA excluido)	% de Descuento sobre el precio de venta al público máximo (IVA excluido)
Bebidas frías	Agua	0,35 €	31%
	Refrescos	0,60 €	
	Zumos	0,75 €	
	Bebidas isotonicas	0,70 €	
	Batidos	0,80 €	
Café	Café	0,35 €	22%
Productos frescos	Ensaladas frescas	1,40 €	24%
	Ensaladas de pasta	1,80 €	
	Fruta fresca	1,40 €	
	Chapatas	1,40 €	
	Gazpacho/ Salmorejo	2,00 €	
	Sándwich	1,30 €	
Otros	Chocolatinas	1,00 €	23%
	Dulces	0,70 €	
	Patatas y snacks	0,50 €	
	Frutos secos	0,50 €	
	Dulces sin azúcar	0,70 €	
	Total		

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	14/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==	PÁGINA	5/5

70eXNBvfugXw0nkk2KlBkg==